

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

2687 *Orden CUL/329/2010, de 21 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 192 y 1025, subastados por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno celebrado el día 15 de diciembre de 2009, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley,

DISPONGO

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona, el día 16 de diciembre de 2009, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 192. Real de Alfonso V de Portugal, pretendiente a la corona de Castilla (1465-1468).

Lote n.º 1025. Medalla de Alfonso V de Aragón (El Magnánimo), ejemplar grabado a partir de un original de Pisanello, fechado en 1449. Bronce.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cuatro mil quinientos euros (4.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de enero de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.